



88817

P A T E N T E D E M O D E L O D E U T I L I D A D

por VEINTE AÑOS

a favor de Don Casimiro RIBO Riba,
de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, ca-
lle de Burdeos, número 23, p o r :

"UNA PINZA-SUJETADOR".

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

1 El presente Modelo de Utilidad hace referencia a una
pinza-sujetador, constituida a base de una sola pieza de
material plástico flexible, es decir, de construcción ab-
solutamente fácil y barata, que resulta apta para una ver-
5 dadera infinidad de aplicaciones distintas. Pudiendo ser-
vir, sin mas que efectuar en la misma una muy ligera modi-
ficación constructiva, para aprisionar, tanto cuerpos pla-
nos -papeles, documentos, fotografías, pañuelos, calceti-
nes, corbatas, etc.,- como cilíndricos o dotados de otra
10 sección transversal cualesquiera -varillas, rollos, tubos,
etc.,-. En cualquier caso, la sujeción que se obtiene es



88817

perfectamente segura, y puede ser llevada a cabo con toda
facilidad. La pinza en cuestión resultará, pues, idónea pa-
ra una gran cantidad de utilizaciones prácticas, pudiendo
emplearse, por ejemplo, a manera de clip para reunir en un
5 legajo varios documentos, o para poner la marca de fábrica
sobre un artículo industrial cualesquiera -como corbatas,
camisas, calcetines, pañuelos, plumas, bolígrafos, pipas,
etc.-, o en el comercio para señalar el precio de los artí-
culos expuestos en un escaparate, etc., etc.

10 La pinza-sujetador en cuestión se compone esencialmente
de una sola pieza laminar de material plástico flexible u
otro similar adecuado, dotada en su zona central de por lo
menos una ranura o canal que determina la formación de dos
ramas o brazos, dispuestos para rebatirse uno sobre otro,
15 realizando el efecto de pinza apetecido. Para asegurar a las
dos ramas en su posición rebatida dicha, en una de ellas se
preve una perforación u ojal, y en la otra un botón -que
normalmente se constituirá de una sola pieza con todo el
conjunto- dispuesto para ser introducido a presión en aque-
20 lla, aprovechando la relativa elasticidad del material cons-
titutivo. El conjunto de ojal y botón podrá situarse, bien
a una distancia relativamente grande de la ranura o ramuras
de doblez de las dos ramas, en cuyo caso el objeto será aprí-
sionado entre la arista de dobles y el punto de abrochado,
25 actuando la pinza como una abrazadera, bien a muy poca dis-
tancia de la expresada ranura, en cuyo caso la pinza actua-
rá propiamente como tal, aprisionando por un borde los ele-
mentos laminares de que se trate, por la simple tendencia
de sus dos ramas a permanecer aplicadas una contra otra. En
30 este último caso, para garantizar la sujeción, cabrá dotar
a las dos ramas de la pinza de secciones longitudinales li-
geramente curvas, realizándose el efecto de mordaza por sus



888.17

bordes libres -que preferentemente presentarán un dentado antideslizante-, o también prescindir por completo de esta curvatura y disponer dos ramuras transversales paralelas de doblez, de manera que se origine una zona central de escasa longitud entre las dos ramas, determinando que al realizar el abrochado a presión estas últimas se apliquen una contra otra en toda su superficie. En este último supuesto, que corresponde a la realización preferente representada en los dibujos, se dotará a las caras enfrentadas de las dos ramas o brazos de la pinza de relieves antideslizantes adecuados, que aseguren la sujeción.

Finalmente, ni que decir tiene que la forma de las dos ramas de la pinza podrá ser objeto de la mas amplia y libre gama de variaciones, pudiendo comportar grabadas, impresas o reproducidas por cualquier otro medio, en relieve o no, cuantas marcas de fábrica, dibujos, indicaciones e inscripciones, fijas o variables, se considere conveniente. Igualmente, el contorno o forma en planta de las dichas ramas, podrá variar libremente siluetando las figuras que interese en cada caso, pudiendo completarse esta forma con perforaciones oportunamente dispuestas sobre aquéllas.

Con el único fin de aclarar cuanto queda expuesto, y, desde luego, sin caracter limitativo de ninguna clase, con el presente escrito se acompaña una lámina de dibujos, en los que se ha representado un ejemplo preferente de ejecución de la pinza-sujetador que se trata de registrar.

En estos dibujos, las figuras 1 y 2 corresponden a sendas vistas en perspectiva del conjunto de la pinza, habiéndose representado a la misma abierta y cerrada, respectivamente.

Según es de ver en estos dibujos, el conjunto de la pinza-sujetador se constituye a base de una sola pieza laminar,

88817



de material plástico flexible u otro similar adecuado, dota-
da de dos ramuras transversales centrales 1-1', que deter-
minan la formación de una estrecha zona central 2 y dos ra-
mas o brazos extremos 3-3', dispuestos para rebatirse uno
5 contra otro. En estas dos ramas 3-3' y en las proximidades
de la zona central 2, se sitúan, respectivamente, un orifi-
cio u ojal 4 y un botón 5 dispuesto para ser introducido a
presión en aquél, asegurando al conjunto en la posición de
cierre. En esta posición, dos extensas zonas extremas 6-6'
10 de las ramas 3-3', dotadas de relieves antideslizantes ade-
cuados, quedarán aplicadas una contra otra, en disposición
de aprisionar por su borde el o los elementos laminares que
interese en cada caso.

Ya se ha visto que si el conjunto de botón 5 y ojal 4
15 se trasladara a las proximidades de los bordes libres de las
ramas 3-3', el conjunto podría actuar como una abrazadera,
resultando aplicable a artículos de otro tipo. Ya se ha vis-
to que habría suprimir una de las ramuras 1-1', confirien-
do a las ramas 3-3' una sección longitudinal ligeramente
20 curva y dotado a sus bordes libres -que son los que realiza-
rán la acción de pinza- de dentados antideslizantes adecua-
dos. Por último, ni que decir tiene que cuando las especia-
les dimensiones de la pinza así lo aconsejen, podrá aumen-
tarse convenientemente el número de conjuntos ojal-botón o
25 el tamaño de los mismos, pudiendo también en algunos casos,
cuando el escaso espesor o las especiales condiciones del
material constitutivo lo permitan, prescindirse totalmente
de las ramuras 1-1'.

Por lo demás se comprende y es lógico que en la reali-
30 zación práctica de la pinza-sujetador que ha quedado descri-
ta, cabrá introducir todas aquellas adiciones y modificacio-
nes de detalle que no afecten a lo que constituye la esen-

26 AGO



cialidad del registro que se solicita.

N O T A

88817

SE REIVINDICA:

5 1 - Una pinza-sujetador, caracterizada por constituirse a base de una sola pieza de material flexible y estructura general laminar, dotada en su zona central de por lo menos una ranura transversal, que determina la formación de dos ramas, dispuestas para rebatirse una sobre otra, y ser aseguradas en esta posición por encaje a presión de 10 un botón que sobresale de una de ellas, en un correspondiente orificio practicado en la otra.

15 2 - Una pinza-sujetador, caracterizada porque las superficies de las dos ramas referidas en la reivindicación anterior que han de quedar enfrentadas y aplicadas entre sí en la posición de cierre, con interposición del elemento a sujetar, se hallan dotadas de relieves antideslizantes, dispuestos para aumentar la seguridad de la sujeción.

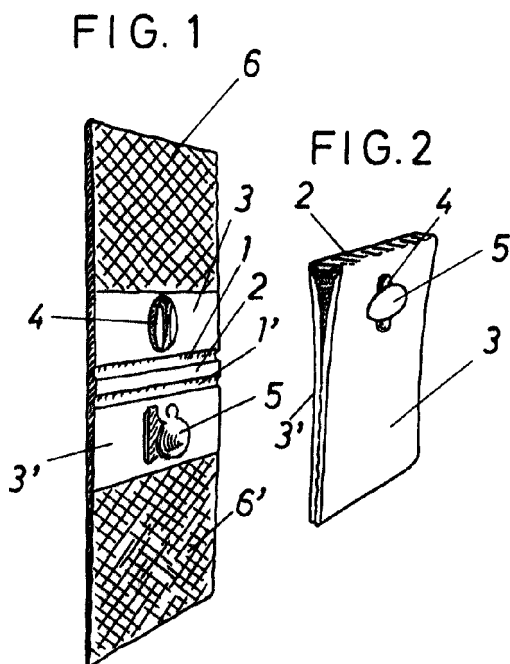
3 - Una pinza-sujetador.

Consta la presente Memoria Descriptiva de cinco hojas mecanografiadas, escritas por una sola cara, numeradas del 1 al 5, y con sus líneas numeradas, a su vez, de cinco en cinco y de dibujos, anexos.

Barcelona, 26 agosto 1961.
P.A.



88817



Barcelona 26 Agosto 1961

P.A.

ESCALA VARIABLE.